



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 27 de septiembre de 2024

VISTO:

El EXPE 17439/2024, mediante el cual la Lic. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, solicita hacer uso del período de licencia no gozada, por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2023; y

CONSIDERANDO

Que la Lic. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, solicita hacer uso del período de licencia no gozada, por haber interrumpido su licencia anual ordinaria 2023 para participar del dictado del ingreso 2024, a partir del día 2 de octubre de 2024 y hasta el día 10 de octubre de 2024.

Que la docente, reviste en un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación Exclusiva, carácter Interino, en el Área 10- Formación Profesional del Departamento de Kinesiología.

Que el Consejo Departamental de Kinesiología y el Área 10 –Formación Profesional avalan lo solicitado.

Que tal situación se encuadra en el Decreto N° 1246/2015 Convenio Colectivo Docentes Instituciones Universitarias Nacionales y en la OCS N° 41/2017.

Que corresponde otorgar a Lic. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, los días que quedaron pendientes, por haber interrumpido la licencia anual ordinaria 2023, a partir del día 2 de octubre de 2024 y hasta el día 10 de octubre de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Lic. Valeria Martha ACEVEDO DE PAUW, DU 29426446, los días que quedaron pendientes, por haber interrumpido la licencia anual ordinaria 2023, a partir del día 2 de octubre de 2024 y hasta el día 10 de octubre de 2024.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

DS

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General STIEGER, Valeria.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/09/2024 10:06:50
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 27/09/2024 12:48:31
Razon: Autorizado por Valeria Stieger



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 23/10/2024 09:11:19
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo